

Boletín del Gestor del Mercado de Gas



No. 099

29 de septiembre de 2025

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación Declaración de Comercializadores - Artículo 3 de la

Resolución CREG 001 de 2021

Respetados señores

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en su calidad de Gestor del Mercado de gas natural, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución CREG 001 de 2021, informa que se ha realizado la publicación de las declaraciones de los comercializadores, para los tramos en los que se presentó congestión contractual en el trimestre estándar de negociación septiembre 2025 – noviembre de 2025.

Esta información podrá ser consultada en el Boletín Electrónico Central — BEC (www.bmcbec.com.co), a través de la ruta Información Transaccional >> Comercialización de Transporte >> Comercialización de Capacidad Disponible Primaria — Red existente y proyectos IPAT.



Fuente: Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co)

Una vez ingrese al módulo indicado, deberá seleccionar el reporte llamado *Declaración de Comercializadores – Resolución CREG 001 de 2021*, como se indica en la imagen:

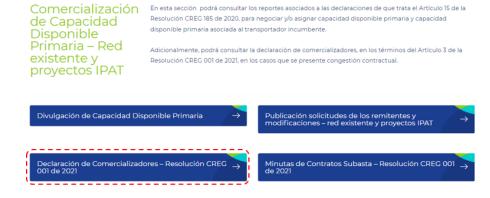


Boletín del Gestor del Mercado de Gas



No. 099

29 de septiembre de 2025



Fuente: Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co)

Al seleccionar el módulo, visualizará la descripción del reporte y en la parte inferior de la pantalla visualizará un tablero con la información, de manera gráfica y la tabla de datos, y los respectivos filtros de consulta, en los cuales deberá seleccionar *Año de negociación:* **2025,** y en el *Trimestre de negociación:* **Sep-Nov**



Fuente: Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co)

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

Maria Claudia Alzate Monroy

Director Gestor del Mercado de Gas Natural

Bolsa Mercantil de Colombia

rial alzatia